



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DECRETO (E) N° 2856

CHILLAN VIEJO, 24 SEP 2019

VISTOS:

- DFL N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- El Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, establecida en la Ley 20.882 de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2016, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del Servicio Educacional que entregan las municipalidades.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- Resolución Exenta N° 001396 de fecha 16.09.2019, que Aprueba Convenios celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

CONSIDERANDO:

- a) Lo establecido en el Art. 4º, letra a) de la Ley 18.695;
- b) Decreto Alcaldicio N° 4265 de fecha 26 de diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
- c) El Convenio de fecha 23 de julio de 2019, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE:** el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2019, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes.
- 2.- **DESIGNASE,** como responsable de la correcta ejecución del convenio Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, a la funcionaria Doña Monica Varela Yañez.
- 3.- **IMPUTESE** gasto que corresponda el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OBS / MMV / MCCC / col

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta Personal, Encargada FAEP.



24 SEP 2019



CARS/RAZ/NIP

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, EN EL
MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA
EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2019.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 1 3 9 6

SANTIAGO, 16 SEP 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; en la Resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación, que establece criterios, requisitos procedimientos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública – Servicios Locales y Fondo de Apoyo a la Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 609, de 2019, de la Dirección de Educación Pública, que estableció el monto a transferir a cada sostenedor, en el marco de la Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2019; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, en la partida 09, del Ministerio de Educación, capítulo 17, Dirección de Educación Pública, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 03, contempló un Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) o de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento;
2. Que, mediante Resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación, se establecieron criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública;
3. Que, por Resolución Exenta N° 609, de 2019, de la Dirección de Educación Pública, se establecieron los montos a transferir a cada sostenedor, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2019;